

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día dieciseis de diciembre de dos mil trece, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejaj del Grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejaj del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-09-2013.
- 2.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 3.- PRORROGA CONTRATO GESTION OFICINA DE TURISMO.
- 4.- PRORROGA CONTRATO PARA LA GESTION DEL TEATRO GARNELO Y CASA DE LAS AGUAS.
- 5.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-09-2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acuerda mostrar su conformidad con el borrador del acta anteriormente mencionado.

2.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, mediante procedimiento ordinario.

Vista el acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2013, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

Nº. REGISTRO	PROPONENTE
10926	INEPRODES S.L.
11156	MONSECOR S.L.
11149	CLECE S.A.
11200	RAFAEL LUQUE MOLINA
11279	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.

Que aplicados los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas administrativas, se han obtenido las siguientes:

*Propuesta técnica (según valoración efectuada por la Directora del Centro de Servicios Sociales), de la que queda constancia en el expediente de su razón:

LICITADOR	PUNTUACION
INEPRODES S.L.	23,5
MONSECOR S.L.	29,5
CLECE S.A.	21
RAFAEL LUQUE MOLINA (ADL)	6
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	5

*Oferta económica:

En cuanto al precio hora del servicio ordinario:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
INEPRODES S.L.	11,75 €	35
MONSECOR S.L.	11,80 €	35
CLECE S.A.	11,80 €	35
RAFAEL LUQUE MOLINA (ADL)	11,79 €	35
BCM GEST. DE SERVICIOS S.L.	11,98 €	26

En cuanto a la reducción del precio del servicio nocturno:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
INEPRODES S.L.	11,75 €	15
MONSECOR S.L.	11,80 €	15
CLECE S.A.	11,80 €	15
RAFAEL LUQUE MOLINA (ADL)	11,79 €	15
BCM GEST. DE SERVICIOS S.L.	12,08 €	11,5

En el apartado de experiencia acreditada, se otorgaron las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	EXPERIENCIA	PUNTUACION
INEPRODES S.L.	Desde abril de 2008	4
MONSECOR S.L.	Desde el año 1999	10
CLECE S.A.	Desde el año 2004	10
RAFAEL LUQUE MOLINA (ADL)	Desde el año 2012	0
BCM GEST. DE SERVICIOS S.L.	Desde el año 2008	4

Sumados los puntos obtenidos en estos apartados, con el resultado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, da el siguiente resultado, en orden decreciente:

LICITADOR	APARTADO A)	APARTADO B)	APARTADO C)	APARTADO D)	TOTAL
MONSECOR S.A.	29,5	35	15	10	89,5
CLECE S.A.	21	35	15	10	81
INEPRODES	23,5	35	15	4	77,5
RAFAEL LUQUE MOLINA	6	35	15	0	56
BCM G. DE SERV. S.L.	5	26	11,5	4	46,5

Resultando que, requerida la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, la misma ha presentado en tiempo y forma los certificados acreditativos de encontrarse al

corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como la acreditación de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE MONTILLA, a la empresa MONSECOR S.L., con CIF B14685879, con plena sujeción a los pliegos de cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base para la presente contratación y a la oferta presentada por la citada empresa.

La citada empresa se compromete, además, a efectuar mejoras al contrato de conformidad con la oferta presentada, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

2º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación.

3º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante, así como en el BOP.

3.- PRORROGA CONTRATO GESTION OFICINA DE TURISMO.

Visto el escrito presentado por la empresa Bit Turismo S.L., en el que interesa la prórroga del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la atención del servicio de la Oficina de Turismo de esta Ciudad.

Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2010 se suscribió contrato entre el Ayuntamiento y la empresa Bit Turismo SL, para la prestación del servicio de atención a la Oficina de Turismo, situada en la Casa del Inca.

Que la duración del citado contrato se fijaba en dos años, por lo que su finalización estaba prevista para el día 30 de diciembre de 2012, si bien, se establecía la posibilidad de su prórroga, por acuerdo mutuo y expreso de las partes por periodos anuales, hasta un máximo de dos años más.

Considerando que desde su finalización al día de la fecha, los servicios se han venido prestado por la citada empresa a satisfacción de este Ayuntamiento, además de existir intención por este de continuar con la prestación del servicio según la propuesta presentada por el Tte. de Alcalde Delegado del Area.

La Junta de Gobierno, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acuerda la prórroga por un año más, con efectos del día 30 de diciembre de 2013, del contrato suscrito con la empresa Bit Turismo S.L., para la prestación del servicio de Oficina de Turismo.

4.- PRORROGA CONTRATO PARA LA GESTION DEL TEATRO GARNELO Y CASA DE LAS AGUAS.

Visto el escrito presentado por la empresa Bit Turismo S.L., en el que interesa la prórroga del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la gestión del Teatro Garnelo y Casa de las Aguas de esta Ciudad.

Considerando que con fecha 30 de diciembre de 2010 se suscribió contrato entre el Ayuntamiento y la empresa Bit Turismo SL, para la prestación del servicio para la gestión del Teatro Garnelo y Casa de las Aguas.

Que la duración del citado contrato se fijaba en dos años, por lo que su finalización estaba prevista para el día 30 de diciembre de 2012, si bien, se establecía la posibilidad de su prórroga, por acuerdo mutuo y expreso de las partes por periodos anuales, hasta un máximo de dos años más.

Considerando que desde su finalización al día de la fecha, los servicios se han venido prestado por la citada empresa a satisfacción de este Ayuntamiento, además de existir intención por este de continuar con la prestación del servicio según la propuesta presentada por el Tte. de Alcalde Delegado del Area.

La Junta de Gobierno, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acuerda la prórroga por un año más, con efectos del día 30 de diciembre de 2013, del contrato suscrito con la empresa Bit Turismo S.L., para la prestación del servicio de gestión del Teatro Garnelo y Casa de las Aguas.

5.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que lo que constituye el voto favorable de la

mayoría absoluta el número legal de miembros de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACION PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE LA CONCEJALA DE FESTEJOS, PARA GASTOS CON OCASION DE LA FIESTA DE NAVIDAD 2013.

Se da cuenta de la propuesta presentada, de fecha 16 de diciembre 2013, relativa la aprobación de Pago a Justificar para hacer frente a gastos con ocasión de la organización de la Fiesta de Navidad 2013.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar la propuesta de Pago a Justificar, a favor de la concejala, Dña. Cristina Alguacil Luque, por importe de 7.000,00 euros, con cargo a la aplicación 06.433.22613, para hacer frente a gastos varios en relación con el programa de actuaciones de promoción comercial de este Ayuntamiento en el que se incluye la actividad del tren turístico y las actuaciones a realizar en la Fiesta de la Navidad que se celebrará el día 21 de diciembre, entre las que comprenden las siguientes:

- Grupo Los Rockmánticos.
- Juan San Juan.
- Versión Española.
- Grupo Reunión.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS CONSTRUCCION SENDA PEATONAL POR LA LADERA DEL CASTILLO.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “SENDA PEATONAL POR LA LADERA DEL CASTILLO”, actuación incluida dentro del proyecto “SOLERA”, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el Programa Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2012 se aprobó expediente de contratación de las obras ncluidas en el proyecto denominado “SENDA PEATONAL POR LA LADERA DEL CASTILLO”, por importe de 140.441,11 euros, IVA incluido, por procedimiento negociado sin publicidad, en razón de la cuantía.

Considerando que tras la tramitación del oportuno expediente, con fecha 28 de noviembre de 2012 se formalizó contrato administrativo con la empresa ANTROJU S.L., para la ejecución de citado proyecto, por un importe final de 134.757,16 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución la obra de dos meses.

Considerando que con fechas 12 de febrero de 2013, 30 de julio de 2013 y 30 de octubre de 2013, se aprobaron la concesión a la empresa contratista, de sendas prórrogas

en los plazos de ejecución de la obra, finalizado el mismo con fecha 31 de diciembre de 2013.

Considerando que con fecha 13 de diciembre de 2013 por D. Joaquín Cabezas Cabezas, en sus atribuciones como Director Facultativo de las obras de ejecución del proyecto denominado “SENDA PEATONAL EN LA LADERA DEL CASTILLO, CONEXION “MIRADOR DEL CASTILLO” CON EL BALCON DE LA ESCUCHUELA, presenta escrito en el que adjunta propuesta de redacción de Proyecto modificado con repercusión económica de citada obra, justificando en las variaciones cuantitativas que se han producido, debido a las lógicas desviaciones de diferencias de cotas y medidas resultantes de la modificación de la realidad física de los terrenos en el perfil de la ladera ocasionado por las intensas lluvias caídas durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, así como por el aumento de unidades de obra surgidas de los resultados de las distintas intervenciones de supervisión arqueológicas realizadas durante los meses de junio, julio, agosto y parte de septiembre.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que se acredita que no procede la tramitación de expediente de modificación del contrato para la ejecución del proyecto denominado “SENDA PEATONAL POR LA LADERA DEL CASTILLO”, aprobado en el marco de la 2ª convocatoria del Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano, cofinanciado por el programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, según la propuesta presentada por la Dirección Facultativa, al no estar prevista la misma en el Pliego de Clausulas Administrativas que ha regido la contratación y entender que altera las condiciones esenciales de la licitación, toda vez que la misma excede, el 10% del precio de adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ordenar la inmediata paralización de las obras objeto del presente contrato.

2º.- Iniciar expediente de resolución del contrato suscrito con la empresa ANTROJU S.L, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado “SENDA PEATONAL POR LA LADERA DEL CASTILLO”, ante imposibilidad de llevar a cabo el modificado propuesto por la Dirección Facultativa, debiéndose, por parte de los Servicios Técnicos Municipales presentar propuesta par la liquidación del mismo.

3º.- Que se inicie expediente para la selección del técnico que se encargue de la redacción de nuevo proyecto que sirva de base para licitar nuevamente las obras a fin de dar cumplimiento a los objetivos incluidos en el proyecto SOLERA.

3º. ESCRITO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS SOBRE MODIFICACION DE LA DEMARCACION REGIONAL.

Se da cuenta de escrito remitido por la Subdirección General del Notariado y de los Registros por el que comunica la iniciación de procedimiento para la revisión total de la demarcación registral, según lo dispuesto en la legislación vigente y a la vista de los informes estadísticos remitidos por los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles y solicitan de este Ayuntamiento la emisión de informe sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad de las modificaciones a introducir en la demarcación, así como el informe razonado que, a juicio de este Ayuntamiento, sea procedente sobre las modificaciones relativas a dicha demarcación.

En relación el citado expediente, y teniendo en cuenta que:

SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y COMUNICACIONES

Montilla se emplaza al sur de la provincia de Córdoba y entre las provincias de Sevilla, Jaén, Granada y Málaga, dentro de un ámbito territorial situado en la zona central de Andalucía. Esta es una de sus principales fortalezas. Su posición central en la región, y sus conexiones directas con buena parte de la red de centros regionales es un elemento que hace de esta ciudad un punto de bisagra sobre el que apoyar una política de desarrollo con objetivos de dinamización del interior de la provincia. La ciudad se sitúa al borde de las principales vías de conexión con la costa mediterránea andaluza: la A-45 Córdoba-Málaga, N-331, la A-309 (N-IV / N-331) y la línea férrea Madrid-Cádiz. Situada a menos de 90 minutos de las principales capitales de provincia y los principales aeropuertos andaluces.

La ciudad de Montilla, en base a las previsiones que el Plan Subregional del Sur de la Provincia de Córdoba recoge sobre el transporte y las comunicaciones, será un punto estratégico dada la propuesta que dicho Plan establece en relación a la conexión de los corredores de transportes principales de gran capacidad (N-IV, A-45 y la futura autovía Granada - Badajoz), lo que se produce mediante un nuevo trazado de interconexión de alta capacidad que discurre tangencialmente al núcleo urbano y conecta con el mismo, lo cual supondrá un refuerzo la posición de esta ciudad en el territorio y propiciará el desarrollo de sus actividades socioeconómicas.

Su población en la actualidad asciende a 23.836 (1 de enero de 2012).

ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS

Seguidamente se relacionan los Organismos y Administraciones Públicas localizados en Montilla y que prestan servicio a nivel comarcal y/o supramunicipal:

- Administración de Hacienda. Agencia Tributaria: Presta servicio a los siguientes municipios: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella y La Victoria.

- Administración de Justicia: La Administración de Justicia de Montilla, engloba dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, siendo cabeza de Partido Judicial. Además de un Servicio Común de Notificaciones y embargos. La demarcación territorial engloba a los municipios de: Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella y La Victoria.

- Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.): La Oficina sita en Montilla, además de a este municipio, presta servicio, a las personas inscritas en este organismo, de los municipios de Montalbán de Córdoba y Espejo, en lo que a las Políticas Pasivas de Empleo se refiere (Prestaciones).

- Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.): La Oficina sita en Montilla, además de a este municipio, presta servicio, a las personas inscritas en este organismo, de los municipios de Montalbán de Córdoba y Espejo, en lo que a las Políticas Activas de Empleo se refiere (búsqueda de empleo, formación, registro de contratos).

- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (CADE): Dependiente de de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, es una fundación de la Junta de Andalucía cuya misión es promover el desarrollo de la cultura emprendedora y la actividad económica andaluza, con el fin último de contribuir a la generación de empresas competitivas y empleo de calidad en nuestra región. Es un dispositivo creado para fomentar el empleo, promover el desarrollo local y tecnológico y e impulsar el tejido productivo de los municipios. La zona de actuación del CADE de Montilla abarca los municipios de Montalbán de Córdoba, Montilla y La Rambla.

- Grupo de Acción Local campaña Sur: Es una asociación de 300 entidades públicas y privadas, económicas y sociales, y cuyo objetivo es promover el desarrollo de comarca de la Campiña Sur Cordobesa. Los Ayuntamientos asociados son Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, Santaella, y San Sebastián de los Ballesteros.

- Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles: La zona de producción de los vinos protegidos por esta Denominación de Origen, está constituida por los terrenos que el Consejo Regulador considera aptos para la producción de uva de la variedades que especifica el reglamento de dicha Denominación de Origen, y ubicado en los términos municipales de Montilla, Moriles, Montalbán de Córdoba, Puente Genil, Monturque, Nueva Carteya y Doña Mencía en su totalidad, y en parte de los de Montemayor, Fernán Núñez, La Rambla, Santaella, Aguilar de la Frontera, Lucena, Caba, Baena, Castro del Río y Espejo.

- Oficina Comarcal Agraria: Esta Oficina Comarcal está constituida a su vez por dos departamentos, uno agrario y otro ganadero. Los municipios a los que acoge son: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros. En el caso de agricultura, en algunos de estos pueblos existe a su vez Oficinas Locales Agrarias, pero en cambio, en el caso de ganadería la única oficina existente en la comarca es la de Montilla.

- Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica: Forma parte de una red de laboratorios que la Junta de Andalucía tiene en el territorio andaluz. Sus funciones son de análisis físico-químicos y de control de licores, vinos y vinagres.

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba (S.A.U.): Presta sus servicios a los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, La Rambla, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, y La Victoria.

- Parque Comarcal de Bomberos: Las instalaciones de Montilla prestan sus servicios, además de a nuestra localidad, a los municipios de: Aguilar de la Frontera, Espejo, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, La Rambla, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria.

Educación

- Centro de Formación Profesional Ocupacional: Dependiente la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este centro imparte acciones formativas a nivel provincial.

- Centro Ocupacional “CAIPO” de Montilla: Es un centro de servicios sociales especializado que a la vez que proporciona una actividad útil, fomenta la integración social de personas con discapacidad intelectual en edad laboral, que por su acusada discapacidad temporal o permanente, no pueden acceder a puestos de trabajo ordinarios o especiales. Tienen por finalidad proporcionarles un ajuste personal y social, habilitarles laboralmente y normalizar sus condiciones de vida. Los objetivos del centro consisten en: facilitar a los usuarios /as una atención habilitadora integral, mediante programas de capacitación laboral y de desarrollo personal y social con la finalidad de conseguir los mayores niveles de autonomía e integración. Se trata de un Centro acreditado y conveniado con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía para atender 50 plazas. Atiende a personas de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria.

- Colegio de Educación Especial “El Molinillo”: Establece dos niveles educativos: una etapa básica y una etapa post-obligatoria (a partir de 18 años) que comprende los programas de transición a la vida adulta y laboral. El Centro acoge a alumnos de Fernán

Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria.

- Instituto de Enseñanza Secundaria Emilio Canalejo Olmeda: Este centro pertenece a la Red de Centros Educativos de la Junta de Andalucía y acoge a alumnos/as de municipios de la provincia de Córdoba, principalmente de los municipios de nuestra Comarca, dada su amplia oferta en Ciclos Formativos de Grado Medio (Téc. en Gestión Administrativa, Téc. en Electromecánica de Vehículos, Téc. en Carrocería, Téc. en Equipos e Instalaciones Electrónicas), y Ciclos Formativos de Grado superior (Téc. Especialista en Administración y Finanzas, Téc. Especialista en Animación de Actividades Físicas y Deportivas).

- Instituto de Enseñanza Secundaria Inca Garcilaso: Este centro pertenece a la Red de Centros Educativos de la Junta de Andalucía y acoge a alumnos/as de municipios de la provincia de Córdoba, principalmente de los municipios de nuestra Comarca. Oferta, además de E.S.O. y Bachillerato, el Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes y el Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- Conservatorio Elemental de Música: Este Centro ubicado en Montilla acoge a alumnos/as de los municipios de Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Espejo, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, La Rambla, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria. Las especialidades instrumentales que imparte son: piano, guitarra, clarinete, violín, viola y violoncello.

Atención a Personas Dependientes

- Unidad Comarcal de Día para Discapacitados Psíquicos: La Unidad de Día CAIPO de Montilla es un Centro de Servicios Sociales especializado, en régimen de media pensión, en el que se atiende de forma integral a aquellas personas con discapacidad tan grave que dependen de otras para las actividades de la vida cotidiana. En el caso de personas con discapacidad psíquica, tendrán una deficiencia mental grave (profunda, severa o media con graves alteraciones del comportamiento y/o plurideficiencias). Se trata de un Centro acreditado y conveniado con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la atención de 18 plazas. Atiende a personas de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria.

- Unidad de Salud Mental Comunitaria Montilla: Es un dispositivo de actuación primaria en psiquiatría y psicología, dependiente del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía. Su asistencia se extiende a los municipios de Aguilar de la Frontera, Castro de Río, Espejo, Fernán Núñez, La Guijarrosa, Montalbán de Córdoba, Montemayor, La Montiel, Montilla, La Rambla y Santaella y sus pedanías.

- Centros de Día: actualmente mediante concierto con la Junta de Andalucía y la Asociación AFAMO (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer) están

disponibles 50 plazas del Centro de Día de la asociación para personas con Alzheimer y otras demencias estando sus servicios dispuestos para cualquier persona que lo demande.

- Atención en Salud Mental: el Ayuntamiento de Montilla mantiene un convenio de colaboración con la Fundación Andaluza para la Integración Social de los Enfermos Mentales (FAISEM) a través del cual se pone en marcha un taller ocupacional destinado a enfermos mentales, la mayoría de ellos en situación de dependencia. Se acogen en torno a 35 personas de: Aguilar de la Frontera, Castro, Espejo, Fernán Núñez, La Rambla, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, y Santaella.

Sanidad

- Centro Comarcal de Atención Temprana: Es un centro de titularidad pública que depende funcionalmente de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Montilla. Este servicio se dirige a la población infantil que presenta dificultades en su desarrollo o que tiene posibilidades ciertas de padecerlas por encontrarse en situación de riesgo bio-psico-social. Su asistencia se extiende a los municipio: Aguilar de la Frontera, Cabra, Castro, Doña Mencía, Fernán Núñez, La Rambla, La Victoria, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Puente Genil.

- Hospital de Montilla: dependiente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (Junta de Andalucía), tiene carácter comarcal y presta asistencia a los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla y La Rambla.

Otros servicios

- Actividad Financiera: En la actualidad, mantienen oficinas abiertas en nuestra localidad las siguientes Entidades:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 1
- Banco de Andalucía 1
- Banco Santander 1
- Caja de Ahorros de Granada 1
- Caja de ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa: 2
- Caja Rural Provincial de Córdoba
- Cajasur: 3
- Unicaja 1

- Notarias: actualmente existen en la localidad tres despachos notariales.

- Registro de la Propiedad: actualmente existen en la localidad una oficina

- Ocio y tiempo libre:

- Piscinas del Polideportivo Municipal: Lugar que en la época estival acoge no solo a los/las ciudadanos/as de Montilla, sino también a la ciudadanía de los municipios vecinos.
 - Gimnasio del Pabellón Municipal de Deportes y Piscina Cubierta: los servicios que se ofertan son demandados, además de por la población montillana, por la de municipios vecinos, existiendo un importante número de personas usuarias foráneas.
- Transporte: Se cuenta con Estación de Autobuses y de RENFE.

En base a todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acuerda la solicitar de la Subdirección General del Notariado y de los Registros que se tengan en cuenta las alegaciones indicadas y dada la importancia de esta ciudad dentro del Plan Subregional del Sur de la Provincia de Córdoba, como punto estratégico y su carácter comarcal y supramunicipal, se mantenga la oficina del Registro de la Propiedad actualmente existente, al entender, al igual que el resto de administraciones, tanto del Estado, como de la Comunidad Autónoma o provinciales, que esta localidad debe contar con el mayor número de dotaciones de servicios públicos para la atención de la ciudadanía.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.